

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55882 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 639/2018, con NIG 2906742120180039774 por auto de 27.09.18 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor CONFECCIONES NARTLEB, S.L., con domicilio en Ur. Santa Catalina 6-7, Antequera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada la entidad IECONOMISTAS,S.L, designado a D. Fernando Sarabia Fernandez, con domicilio en Eusebio Blasco, nº5, Casa 5, Málaga 29016 y dirección electrónica concursal@ieconomistas.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de octubre de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Del Pozo Aguilar.

ID: A180069789-1